

de 1989 y Boletín Oficial del Estado de fecha 20 de abril de 1989.

Vistas las instancias y la documentación presentada, por la presente

HE RESUELTO

1º.— Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1.— Alonso Echevarría, Ana	16.257.731
2.— Alonso Manzanares, Susana	13.297.460
3.— Andrés Moya, María de los Llanos	73.153.671
4.— Casi Piérola, Yolanda	29.142.073
5.— García Pérez, Joseba Mikel	22.722.033
6.— Gil Madrazo, Andrés	30.554.232
7.— Melgosa Arcos, Francisco Javier	13.098.945
8.— Mesanza Santisteban, Inés	14.909.553
9.— Ortiz de Barrón Uribarri, Zorione	14.592.254
10.— Torre Murga, Pedro María	14.939.402
11.— Valgañón Valgañón, María José	13.295.975

ASPIRANTES EXCLUIDOS

1.— Fernández de Miguel, Francisco Javier 9.268.569
Por no comprometerse a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

2º.— Publicar la presente Resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

3º.— Conceder un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio para que los aspirantes excluidos subsanen la falta, con apercibimiento de que, si así no lo hiciesen, se archivará sin más trámite. Transcurrido este plazo, será aprobada la lista definitiva que será asimismo publicada en el Boletín Oficial de La Rioja.

Haro, 3 de julio de 1989.— El Alcalde.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General II.B.311

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 8 de marzo de 1989 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 6 de abril de 1989 y Boletín Oficial del Estado de 9 de mayo de 1989.

Vistas las instancias y la documentación presentada, por la presente

HE RESUELTO

1º.— Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

A) TURNO LIBRE:

1.— Cámara Hernández, Ana Isabel	16.550.486
2.— Domínguez Álvarez, María Raquel	72.782.763
3.— Fernández Nieto Pérez, María Eugenia	17.218.013
4.— García Arranz, Ismael	73.545.228
5.— García Gobantes, Vega Teresa	16.546.941
6.— Gómez Amelivia, María Vega	16.539.423
7.— Gómez Silva, María Teresa	22.730.367
9.— Lacirica Imatz, Belén	14.958.467
10.— Lumbreras Gómez, Jesús Alfonso	16.540.986
11.— Martínez Martínez, Nuria	13.299.765
12.— Martínez Pérez, María Victoria	16.548.405
13.— Matanza Valdés, María Belén	9.381.594
14.— Melchor Martínez, Sonia María	13.301.232
15.— Mendi Ojeda, María Jesús	16.539.964
16.— Montoya Aransay, María Purificación	16.510.698
17.— Novarbo Blas, María del Carmen	16.559.702
18.— Ochoa Sancha, Blanca Esther	72.780.424
19.— Pérez de Melchor, María del Pilar	72.781.240
20.— Prieto López, Isabel	13.303.424
21.— Rubio Carrascosa, Paloma	13.301.208
22.— Ruiz Martínez, María Elena	16.537.371
23.— Sacristán Calvo, Virginia	72.783.735
24.— Salinas Sáez, María José	16.547.361
25.— Vicuña Fernández, Idoia	22.721.726

B) PROMOCION INTERNA:

1.— Santamaría Román, Mariano Eugenio 16.532.142

ASPIRANTES EXCLUIDOS

1.— Iglesias Martínez, Roberto 13.295.470
Por no abonar los derechos de examen y por presentar la instancia fuera de plazo.

2.— Rueda García, María del Valle 16.558.679
Por no abonar los derechos de examen.

2º.— Publicar la presente Resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

3º.— Conceder un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio para que los aspirantes excluidos subsanen la falta, con apercibimiento de que, si así no lo hiciesen, se archivará sin más trámite. Transcurrido este plazo, será aprobada la lista definitiva que será asimismo publicada en el Boletín Oficial de La Rioja.

Haro, 22 de junio de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Bases y convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral, contenida en la Oferta de Empleo II.B.309

Creada la plaza de carácter laboral en la categoría de Operario de Obras y Servicios, y siendo urgente la provisión de esta plaza, el Ayuntamiento de Rincón de Soto, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha dispuesto la convocatoria de pruebas selectivas al efecto, con sujeción a las siguientes:

BASES

1.— Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de concurso-oposición, de conformidad con lo establecido en el art. 26 del R.D. 2223/1984, de 19 diciembre, de una plaza de Operario de Obras y Servicios de una nueva creación en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Rincón de Soto.

1.2. La plaza se halla dotada inicialmente con las retribuciones previstas en el presupuesto municipal, sin perjuicio de la aplicación en el futuro de las normas que rigen para los cuadros laborales de las Administraciones Públicas y más concretamente, para la Administración Local; las retribuciones se verán modificadas anualmente en igual porcentaje que el que se apruebe para los funcionarios públicos en la correspondiente Ley Presupuestaria.

1.3. La persona que resulte contratada no podrá simultanear su actividad con el desempeño de cualquier otra plaza o puesto, sea de carácter laboral o funcionario de las Administraciones Públicas.

2.— Condiciones de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el proceso selectivo será necesario:

- Ser español.
- Hallarse en posesión del Certificado de Escolaridad.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que faltan menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local cualquiera que sea la naturaleza de estos servicios.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en las leyes o reglamentos que resulten de aplicación. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.

e) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos.
f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido laboral precedente por causas disciplinarias, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la suscripción del contrato laboral.

3.— Funciones del cargo.

Las que con arreglo a su categoría profesional correspondan a este puesto de trabajo.

4.— Instancias y admitidos.

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Rincón de Soto, acompañadas de una fotografía de tamaño carnet y del recibo o resguardo postal acreditativo de haber abonado los derechos de examen por importe de 750 Pts. ajustándose al modelo que será facilitado en el Registro de la Corporación.

4.2. El plazo para la presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.